AÑO CXVI - **Nº 30.037**

La Plata, jueves 17 de julio de 2025.-

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE **RESOLUCIONES** Y **LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kiciloff

Secretaria General Lic. Agustina Vila

Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata, Pcia. de Buenos Aires **Tel./Fax** 0221 429.5621 - e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar
www.boletinoficial.gba.gob.ar

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 94-SSTAYLMDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Julio de 2025

VISTO la Ley Nº 15.477, la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, los Decretos N° 77/2020, y modificatorios, el Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22, y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones Nº RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y Nº 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2025-14757583-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado de la Licitación Pública N° 09/25, tendiente a la adquisición de materiales, y

CONSIDERANDO:
Que en números de orden 2 y 9 Dirección Infraestructura Social y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, solicitan la adquisición referida en el exordio, con sustento en el cumplimiento de las acciones establecidas, conforme Decreto N° 206/2024, indicando las especificaciones técnicas en anexo adjunto;
Que en números de orden 3/5 se acompañan presupuestos de firmas del ramo y en números de orden 6/8 las respectivas estructuras de costos;
Que en número de orden 16 toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, Anexo I, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;
Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos ochocientos cuarenta millones quinientos treinta y ocho mil quinientos ($840.538.500,00);
Que se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), y II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2025-24600780-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22;
Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 22 de julio de 2025 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 5º del Pliego de Condiciones Particulares;
Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días hábiles con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22, y su publicación en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA- CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22, y se remitirá invitaciones y cursará las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y sus modificatorias, y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22;
Que el Pliego de Condiciones Particulares podrá obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/ y en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa la solicitud de gastos correspondiente al Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;
Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 31;
Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 39 e informado la Contaduría General de la Provincia en número de orden 40;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley Nº 13.981 y sus modificatorias, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, y el DECRE-2024- 205-GDEBA-GPBA;
Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 09/25 tendiente a la adquisición de materiales para la construcción y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2025-24600780-GDEBA-DCYCMDCGP), con un plazo de entrega será de sesenta (60) días corridos contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en los Depósitos de este Ministerio ubicados en la Ciudad de La Plata, siendo los gastos de fletes, y acarreos por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la población beneficiaria destinataria de los mismos, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.
ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 22 de julio de 2025 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar.
ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora 371 - Objeto del Gasto 5 - 1 - 4 - 8 - SUBS. VARIOS - Apertura Programática 26 - 0 - 0 - 1 - 0 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un monto de pesos ochocientos veintisiete millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos ($827.588.500,00) y Objeto del Gasto 5 - 2 - 1 - 99 - OTRAS - Apertura Programática 26 - 0 - 0 - 1 - 0 - INFRAESTRUCTURA SOCIAL - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, por un monto de pesos doce millones novecientos cincuenta mil ($12.950.000,00). Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, por la suma total de pesos ochocientos cuarenta millones quinientos treinta y ocho mil quinientos ($840.538.500,00).
ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI Nº 24.953.419, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.
ARTÍCULO 5º. Impulsar su publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días hábiles con cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22, y su publicación en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y sus modificatorias, y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA modificado por el Decreto N° 1314/22.
ARTÍCULO 6º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Debora Yanina Oliva, Subsecretaria

ANEXO/S

PLIEG-2025-24600780-GDEBA-DCYCMDC	6997642235fcf89d7c22b4232ee5ee97dc27fa2e788c4037b9d17e5a354edefd	Ver

LICITACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Publica N° 9/2025 - Proceso de compra PBAC N° 371-0478-LPU25

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Publica N° 9/25 - Proceso de compra PBAC 371-0478-LPU25, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de Materiales para la Construcción en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.
Monto presupuesto estimado en Pesos Ochocientos Cuarenta Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 ($840.538.500,00.)

Valor del pliego: Sin costo.
Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.
Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 Nº 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.
Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 22 de julio de 2025 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.
Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 22 de julio de 2025. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.
Autorizada y aprobada por Resolución N° RS-2025-24853421-GDEBA-SSTAYLMDCGP
Expte. EX-2025-14757583-GDEBA-DSTAMDCGP.

jul. 17 v. jul. 18

Nosotros hacemos el BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica